

LA ESCLAVITUD NEGRA EN SAN JUAN Y SAN LUIS

EPOCA INDEPENDIENTE

I - Población de San Juan y San Luis: negros y esclavos

Los censos de 1777 y 1812 realizados en Cuyo (1), nos dicen de la importancia numérica que tuvieron los esclavos en el total de la población:

Población de Cuyo en 1777

Provincia	total	negros	porcentaje s/total	indios	porcentaje s/total
Mendoza	8.765	2.129	24 %	1.359	16 %
San Juan	7.690	1.215	16 %	1.527	20 %
San Luis	6.956	578	8 %	1.282	18 %
Total	23.411	3.922	17 %	4.168	18 %

El censo de 1777, como se observa, no hace la distinción entre negros libres y esclavos. Las cifras parciales de negros de Mendoza, San Juan y San Luis representan sobre los 3.922 habitantes de igual color del total, respectivamente, los siguientes porcentajes: 54 %, 31 % y 15 %.

Población de Cuyo en 1812

Provincia	total	negros	porcentaje s/total	indios	porcentaje s/total
Mendoza	13.318	4.456	33 %	2.875	22 %
San Juan	12.979	2.577	20 %	5.799	45 %
San Luis	16.837	1.473	9 %	4.563	27 %
Total	43.134	8.506	20 %	13.237	31 %

1 - José Luis Masini, "La esclavitud negra en Mendoza. Epoca independiente". Pág. 9 a 12. Mendoza, 1962.

Este último censo tampoco hace la distinción entre negros libres y esclavos. Sobre 8.506 negros de todo Cuyo corresponden a Mendoza, San Juan y San Luis, considerando sus parciales, los siguientes porcentajes respectivamente: 52,5 %, 30,2 % y 17,3 %.

Si comparamos ambos censos podemos extraer las siguientes conclusiones:

Más de la mitad de los negros de Cuyo correspondían a Mendoza; casi el 30 % correspondía a San Juan; alrededor del 16 % correspondía a San Luis.

En cuanto al número de esclavos las proporciones se mantienen, según se ha establecido en el trabajo sobre la esclavitud negra en Mendoza. En efecto, hemos calculado para todo Cuyo, en el momento de la actuación de San Martín, alrededor de 4.200 esclavos, según datos que nos proporciona un censo de 1802 para Mendoza, y el censo de 1812 para San Juan. Aquel número, estimamos, estaba distribuido así: Mendoza, 2.200; San Juan, 1.500 y San Luis, 500. Estas cifras representan en el total de esclavos, justificando el cálculo, el 52,3 %, 35,7 % y el 12 %, respectivamente. Para comprender mejor el monto, en cada una de las provincias de Cuyo de los negros esclavos, podemos determinar lo que estas cantidades representan en sus respectivas poblaciones. Si consideramos el censo de 1812 los 2.200, 1.500 y 500 esclavos de Mendoza, San Juan y San Luis representan en la población de cada una de esas provincias, respectivamente, el 16,5 %, 11,5 % y 3,1 %.

La proporción de blancos disminuye en las tres provincias: en Mendoza, del 60 % al 45 %; en San Juan, del 64 % al 35 % y en San Luis, del 74 % al 64 %.

La proporción de indios ha aumentado en las tres provincias: en Mendoza, del 16 % al 22 %; en San Juan del 20 % al 45 % y en San Luis, del 18 % al 27 %.

Estas observaciones explican el desequilibrio que se nota en las cifras comparativas. En la realidad debieron aumentar los blancos y los negros y disminuir los indios. No obstante, los censos nos presentan una disminución en la población blanca y un aumento en la población india y negra. Ello se debió, sin duda, a que en el censo de 1812 se contaron una cantidad de indios que en el censo de 1777 no se tuvieron en cuenta. De esta manera se explica que San Luis, contrariamente a lo que nos dicen los cálculos anteriores y posteriores, tenga más población que Mendoza y San Juan.

En definitiva, la actividad económica y social de San Luis en la vida independiente va a estar regulada por esas cifras de su población. Es la provincia que cuenta con más blancos, de tal manera que ese elemento sumado al indio, representa el 91 % y también es la que cuenta, según se ha dicho, con menos negros y esclavos, 9 % y 3 % respectivamente; todo ello en relación con el total de la población.

II - Importancia de la esclavitud en Cuyo

De las cifras anteriores podemos deducir la importancia de la esclavitud en cada una de las provincias que componían la región de Cuyo. Al respecto, debemos considerar que las cifras dadas han llegado a su culminación y, que a partir de 1812, con la supresión de la trata sólo tienden a disminuir. En este sentido se debe tener en cuenta que el aumento vegetativo es insignificante, frente al aporte de vidas que hicieron los esclavos en las guerras de la independencia y civiles.

Los esclavos influyeron en lo económico y en lo social. En el trabajo sobre la esclavitud en Mendoza, creemos haber determinado especialmente la importancia económica de los esclavos en el período en que las tres provincias formaban una unidad política.

La cantidad de negros existentes en cada provincia dependió de diversos factores, especialmente económicos. Dependió principalmente de la riqueza de cada una y, más aún, de la actividad que cada una desarrollaba en relación con su medio geográfico.

III. - Principales características del proceso esclavista en San Luis

Por diversas causas la importancia económica y social del esclavo en San Luis es distinta de la del resto de Cuyo. San Luis fue la hermana más joven y la más pobre. Dedicada escasamente a la agricultura y casi exclusivamente a la ganadería, no necesitó de la mano de obra esclava. Debido a la pobreza expresada, pocas familias tuvieron esclavos en el servicio doméstico. Además, por la especial ubicación en la ruta Buenos Aires-Chile, tampoco se dedicó al comercio de esclavos. Por sobre todo lo anterior hay que agregar, para el tipo especial de la sociedad sanluiseña, los ataques continuos a que se vio sometida la región por los indios.

Por las causas citadas podemos decir, que al terminar el régimen hispánico, fue escaso el número de esclavos con que contó la provin-

cia. En consecuencia, también, fue escasa la importancia que aquéllos tuvieron en los aspectos económico y social de esa sociedad.

Son numerosos los cronistas que nos hablan de la pobreza y escasez de esclavos de San Luis en el período llamado colonial. Los historiadores Juan W. Gez, Reynaldo A. Pastor y Víctor Saa corroboran lo anteriormente dicho. "La encomienda no prosperó en San Luis, pues los aborígenes se fundieron en la raza conquistadora o huyeron en su mayor parte a la pampa. Así, pues, escaseaban los brazos para las rudas faenas del cultivo de la tierra, principalmente, y fue por esta causa que se introdujo el negro. Los jesuitas trajeron de Mendoza, en 1753, los primeros negros para el trabajo de sus estancias. Y eran los únicos que los tuvieron entonces pues su precio era subido para los recursos generales y, además, casi la totalidad de sus habitantes se dedicaban a la ganadería. El mulato era raro en las poblaciones puntanas, porque el negro vivió aislado y la tuberculosis hizo fácil presa de su organismo, debilitado por el rudo trabajo y minado por el intenso frío de la comarca" (2). El autor de la cita anterior dice también: "Según el inventario de los bienes de los jesuitas contaban con 42 esclavos tasados en \$ 6.846". Reynaldo A. Pastor nos dice: "El mulato existió por excepción, pues sólo se contaba con uno que otro esclavo negro al servicio de las familias pudientes, y unos pocos que servían en los conventos y posesiones jesuíticas" (3).

Todo lo dicho anteriormente queda justificado por el número de operaciones realizadas con esclavos y registradas en los archivos de la ciudad de San Luis. Efectivamente, las escrituras en que constan las operaciones existen en un "Índice Civil. 1700-1824" (4). En este libro contamos 88 operaciones de compra-venta que operan con 91 esclavos y 6 operaciones que otorgan cartas de libertad a 6 esclavos. Como se observa, para el período hispánico, sólo hemos encontrado transacciones del siglo XVIII y en los archivos de la ciudad de San Luis. Ignoramos si en otros lugares de esa provincia existirá documentación.

Las cifras anteriormente consignadas adquieren más valor cuando se las compara con las de Mendoza. En el siglo XVIII, solamente los jesuitas y los agustinos poseían más de 600 esclavos entre am-

2 - Juan W. Gez, "Historia de San Luis". T. 1., pág. 101 Bs. (Bs.: 1916.

3 - Reynaldo A. Pastor, "San Luis 1810-1832". En Historia de la Nación Argentina, Academia Nacional de la Historia, T. X, pág. 293. Buenos Aires, 1942.

4 - Archivo General de la Escribanía de Gobierno, San Luis, "Índice Civil-General 19 1700-1824".

bas órdenes. Con respecto al número de transacciones registradas en Mendoza, debemos considerar que en los 10 años que van entre 1801 y 1810 figuran 256 operaciones de compra-venta que operan con 289 esclavos; además se realizan 13 operaciones de otro tipo y se otorgan 52 cartas de libertad (5).

a) *Epoca independiente*

Los datos consignados anteriormente de los censos realizados en Cuyo en 1777 y 1812, nos dicen de la significación del esclavo en San Luis. En efecto, esta ciudad y su jurisdicción tenían en 1777, 578 individuos de color, negros libres y esclavos. El mismo territorio, en cambio, poseía en 1812, 1.473 negros, de los cuales estimamos, 500 serían esclavos.

La comparación de las cifras de los dos censos expresados, nos habla claramente del adelanto económico de la región, entre la creación del Virreinato y 1810. El aumento de 578 a 1.473 negros indica que se adquirieron más de 1.000 negros para destinarlos, sin duda, a la agricultura y servicio doméstico.

San Luis contribuyó, como sus dos provincias hermanas, con sus esclavos a la formación del Ejército de los Andes. Hemos calculado que aportó con ese fin 70 esclavos. La importancia que para la vida de San Luis, especialmente en la agricultura y oficios, pudo tener esa cifra nos lo manifiesta la resistencia del gobierno puntano para entregar sus esclavos. Al respecto, es ilustrativa la siguiente nota del gobierno de San Luis a San Martín: "Los criados que componen este pueblo y su jurisdicción escasamente podrá llegar su número al de 30 útiles, de ellos los más son artesanos y si a los vecinos que se hallan en posesión de uno u otro se les extraen las dos tercias partes de dichos criados, sufrirán un gran quebranto tanto éstos como el público a quien benefician cuya reflexión y la del cortísimo aumento que proporcionan al Ejército parece deberá exceptuarlos del alistamiento, a lo que se agrega la suma escasez de peones en este lugar por las crecidas partidas de reclutas que se han hecho; la provincia está destituida enteramente de brazos para subsistir (6). Luzuriaga contestó,

5 - José Luis Masini, "La esclavitud negra en Mendoza. Epoca independiente". Pág. 38. Obra citada.

6 - Archivo Administrativo e Histórico de Mendoza, Carpeta N° 691, San Luis,

el 3 de octubre de 1816, que el alistamiento de la esclavatura emanaba de un solemne compromiso de la provincia, por medio de sus representantes, y sólo a éstos les pertenecía. Aconsejaba, también, la pronta extracción a fin de poner a los esclavos en buen estado de disciplina. Para ello acompañaba, en copia, el método que guardó la comisión de Mendoza.

El 31 de octubre de 1816, el cabildo de la ciudad de San Luis y la comisión nombrada para la separación de las dos terceras partes de la esclavatura, confeccionaron un acta en que constaba lo actuado. Se acordó formar ternos con los esclavos presentados y, además, dejar constancia de los nombres de los propietarios, el de los esclavos, el precio de éstos y las condiciones sobre los abonos a los que formaran los ternos pactados por ellos mismos. De tal manera se formaron 14 ternos de los cuales se rescataron, para los patronos, en cada uno un esclavo. Es decir, quedaron para el Estado 28 esclavos. El acta también hace notar que entrega lo practicado y se reserva continuar con la separación de los cuales puedan presentarse de las mayores distancias de la jurisdicción (?). Con fecha 5 de noviembre del mismo año, Luzuriaga le informa a San Martín: "El Teniente Gobernador de San Luis en oficio del 2 del que rige me comunica remite a esta Capital, con el alférez de caballería Juan Pascual Pringles, 30 libertos, 17 desertores y 9 reclutas, previniéndome que los 28 libertos son de las dos terceras partes de la esclavatura de aquella jurisdicción y los dos restantes de la pertenencia de las zonas alejadas de la Capital el número de (?). Con el aporte de las zonas alejadas de la Capital el número de esclavos aumentó, según nuestro cálculo ya expresado, hasta 70 aproximadamente. Este cálculo lo confirma el Gobernador Intendente Luzuriaga que, con fecha 21 de octubre, le dice al Director Supremo: "...se procedió a la extracción de las dos terceras partes de la esclavatura cedida heroicamente al primer objetivo —aumento y sostén del Ejército—. Esta operación ha producido el número de setecientos diez libertos que ya están entregados al Sr. General en Jefe, a excepción de setenta que aún no han llegado de la Ciudad de San Luis" (?).

Creemos, siempre que otros documentos no demuestran lo contrario, que este mencionado, es la totalidad del esfuerzo de San Luis

7 — Archivo Administrativo e Histórico de Mendoza, Carpeta N° 691, San Luis.
8 — Documentos del Archivo San Martín, T. II, pág. 543-544, Buenos Aires, 1910.
9 — José Luis Masini, "La esclavitud negra en Mendoza. Epoca independiente". Pág. 25, Obra citada.

en lo que respecta a su aporte de esclavos en las guerras por la independencia. Ello, no podría ser de otro modo. Si calculamos, como dijimos, 500 esclavos para 1812, aquellos 70 hombres seleccionados representan lo esencial de la totalidad, considerados los niños, las mujeres y los hombres de mayor edad. De tal manera, quedó trunca toda posibilidad de continuidad de la gente de color.

Por lo anteriormente, no existió en San Luis la organización militar con negros que implantó San Martín en Mendoza y San Juan. Careció de milicias negras, esclavas o libres. Debido al corto número de los esclavos, creemos que tampoco se compensó a los propietarios de los esclavos con tierras y con prisioneros para el trabajo. En este sentido ya hemos dicho, en el trabajo sobre la esclavitud negra en Mendoza, que en 1823 el Gobernador José S. Ortiz solicitaba al gobierno de Buenos Aires el pago de la deuda del Estado, la cual montaba \$ 47.881 e incluía los esclavos entregados para la formación del Ejército de los Andes (10).

b) El esclavo en relación con lo económico y social

Sería nuestro deseo encontrar alguna característica o significación al proceso esclavista en San Juan y San Luis, después de 1810.

Este propósito tiene en cuenta la peculiar evolución histórica, sobre todo en lo político y jurídico, que vivió cada una de las provincias argentinas especialmente después de 1820. Entre 1820 y 1853 y la provincia de Buenos Aires hasta 1860, las provincias rigieron la esclavitud por las leyes anteriores a 1810, por la legislación de los primeros gobiernos patrios y, después de 1820, por la legislación que surgen de sus propias vidas autónomas. En el trabajo "La esclavitud en la República Argentina. Epoca independiente", hemos demostrado la diversidad de leyes que rigieron la vida política del negro y del esclavo después de 1810.

En las provincias cuyanas, posteriormente a esta última fecha, la legislación fundamental sigue siendo la heredada por los gobiernos patrios. A pesar de la diversidad legislativa que agrega el nuevo Estado, las disposiciones principales relativas al esclavo son del año 1813: Ley de vientres, Reglamento del liberto e incorporación de los esclavos co-

10 — José Luis Masini, "La esclavitud negra en Mendoza Epoca independiente". Pág. 46, Obra citada.

mo libertos en el ejército. Hemos demostrado en el trabajo sobre la esclavitud negra en Mendoza, época independiente, que en esta provincia el proceso esclavista tuvo una especial evolución. Es nuestro propósito observar algunas características del proceso esclavista, especialmente en lo económico y social.

Continuando con nuestra referencia a San Luis, podemos decir que el escaso número de esclavos se siguió rigiendo por las leyes del período preindependiente. De tal manera no se aplicó el Reglamento del liberto, que procuraba incorporar en la sociedad al hijo del esclavo, y también se desvirtuaron sus disposiciones con la venta de los individuos a quienes se pretendía proteger.

El comercio interno de esclavos, durante todo el período independiente, tuvo escasa importancia. En los archivos de la Capital de la provincia hemos comprobado que desde 1810 se realizaron 69 operaciones de compra-venta que operaron con 79 esclavos; después de 1820 se efectuaron solamente 21 operaciones. En el mismo período se otorgaron 2 cartas de libertad.

Como se observa, la esclavitud en San Luis carece de los demás contratos que igualaban al esclavo con una cosa. Tampoco se encuentran los contratos de trabajo, tan característicos de Mendoza después de 1842.

La última operación de compra-venta se efectuó en San Luis en 1839. Es decir, que San Luis se anticipó en varios años al artículo 15 de la Constitución Nacional en lo relativo al comercio de esclavos.

A continuación se transcribe el documento a que se refiere lo anteriormente expresado:

"Viva la Federación!

"En la Ciudad de San Luis, a veinte y cinco días de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve años ante mi el Juez de lo civil de ella, compareció presente Da. María Magdalena Ponce de Leon de este vecindario y dijo: Que por la presente escrit.^a que otorga, confiesa que vende a D.^o Inocencio Gatica así mismo vecino de esta, una esclava criada llamada Felipa en cantidad de cincuenta p.^a plata contante y sonante, los mismos q.^e confiesa tenerlos recibidos a su entera satisfacción, confesando ser esta cantidad su justo valor y precio, y que si algo más pudiese valer del exceso le hace gracia y donación al citado "Gatica pura, mera, perfecta e irrevocable de las que el derecho llama "intervivos et partes presentes, y como a tal la asegura en la dha. cantidad de los cincuenta pesos, y q.^e se la entrega libre de senso, hipoteca

"ni gravamen alguno. De modo que si en razón de esta venta le fuere "movido pleito al comprador se obliga la prenotada D.^a Magdalena "de salir a la defensa hasta dejar a Gatica en quieta y pacífica posesión. "y que de no hacerlo así se obliga a devolver la expresada cantidad, abonarle al supra dicho Gatica, los costos, costas, daños y perjuicios q.^e "por esta causa se le irrogue. Confesando igualmente q.^e dicha criada, "la tubo por compra q.^e le hizo su herm.^o el R. P. finado Fr. Baltasar "Ponce de Leon a D.^a Faustina Alba de Dominguez. I al cumplim.^o "de cuanto queda espuesto en esta, obliga su persona y bienes presentes "y futuros, con hemición a las autoridades p.^a que a ello la compelan "y apremien por todo rigor de Dro. como por sentencia definitiva pasada "ante Juez competente, y sobre lo cual renuncia todas las leyes, fueros, "y dros. de su favor y defensa y particularm.^o las q.^e traten a favor de "las Mujeres, y las q.^e traten sobre lo q.^e se compra, vende, cambia o "enagena por mas o menos de su justo valor y precio, haciendo renun- "ciación gral. en forma. En cuyo testimonio así lo otorga, no firma por- "que dice no saver pero ruega a D.^a Luis Ogeda lo haga por ella ante "los tgos. q.^e suscriben de que doy fe por falta de Escribano.

A ruego de D.^a Maria Magdalena Ponce de Leon

Luis Ojeda

Por ante mi

Pedro Herrera

tgo. Luis Ojeda

tgo. Jph. Man.¹ Rivero" (11).

IV — Fin de la esclavitud

Escaso valor práctico tuvo en San Luis el Art. 15 de la Constitución Nacional, ya mencionado, respecto a la abolición de la esclavitud e igualmente su similar, el Art. 67 de la Constitución provincial de 1855, que decía: "No hay esclavos en la Provincia de conformidad a lo prescripto por la Constitución Nacional. Todo contrato de compra-venta es un crimen" (12).

No obstante, como lo hemos indicado en otra oportunidad, hacía falta una disposición nacional que estableciera expresamente la aboli-

11 — Archivo General de la Escribanía de Gobierno, San Luis "Índice Civil-General 19 1700-1924", citado.

12 — José Luis Masini, "La esclavitud negra en la República Argentina, Época independiente". En Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Mendoza. 1961, Segunda Época. Año 1, Nº 1, pág. 159.

ción. Esa necesidad se manifiesta en San Luis, inclusive, donde todavía el 6 de diciembre de 1852 se realiza una operación que otorga la libertad a un esclavo.

Por ser el último documento de la esclavitud de esa provincia, se transcribe a continuación:

"En la Ciudad de San Luis a día seis de diciembre del año de mil ochocientos cincuenta y dos. Ante mi el Juez de primera instancia en "lo Civil D.^o Juan Barbeyto y testigos; comparecio D.^a Manuela Gutierrez viuda del finado D. Apolinario Suarez de quien certifico, es vecina "de los Pujios y dijo: Que en atención a los buenos servicios de su esclava Celestina, por la presente escritura que otorga confiesa que nació en su poder hija de otra también esclava ya finada, quien a la fha. "es de edad de treinta y ocho años poco más o menos y para recompensarle su fidelidad declara que es su espontanea voluntad que a los seis años contados desde esta fha, sera libre su criada la dicha esclava Celestina, de todo reato de esclavitud, e igualmente sus hijos, del que les impone el Código de nuestras instituciones, aunque no los tiene al presente si los tuviere en adelante y en este periodo de los seis años; y si aconteciere que antes de cumplirse este termino falleciere la otorgante "D.^a Manuela queda libre desde luego la referida Celestina y nadie de su familia podrá exigir su servicio como esclava, sino por su libre voluntad o por lo que a ella le convenga y tenga a bien conchavarse. I que "este documento de escritura lo hace de común acuerdo con su hijo "mayor D. Luis Suarez, quien se halla presente, y dice que está conforme "con esta determinación de su Señora Madre a cerca de la criada Celestina, "Para que asi conste, y las autoridades le compelan a su cumplimiento "renunció todo derecho q.^e a su favor hubiere por ser esta gracia de "las que el derecho llama intervivos. En testimonio de ello, y por no saber "firmar, rogó a D. Rufino Lucero lo hiciese por ella, quien firmó por "ante mi dicho Juez y testigos por falta de escribano. A ruego de la otorgante Doña Manuela Gutierrez por no saber firmar José Rufino Lucero y Sosa. A ruego de D.^o Luis Suarez y por no saber firmar y como "testigo J.^e Joaqu.^o Cuitiño.

Ante mi

Juan Barbeyto

testigo Luis Ojeda" (13).

13 — Archivo General de la Escribanía de Gobierno, San Luis, "Índice Civil-General 19 1700-1924", citada.

La importancia del documento precedente se desprende fácilmente de su contenido: la disposición abolicionista impidió que una esclava y sus posibles hijos libertos— se desconocen las leyes de 1813— siguieran en la esclavitud.

No hemos encontrado los decretos de abolición y el de indemnización en los archivos de San Luis. Es muy posible, por la escasa importancia de la esclavitud en la provincia que no fueran dados, especialmente el segundo.

V — Principales características del proceso esclavista en San Juan

El proceso esclavista de la provincia de San Juan, en la época independiente, es muy similar al de Mendoza.

Para la semejanza de las dos provincias son válidas, creemos, las palabras del siguiente trozo, escrito por Justo Maeso en una nota del libro de Parish "Buenos Aires y las provincias del Río de la Plata": "San Juan es en mucha parte un trasunto de Mendoza. Las mismas costumbres, los mismos ramos de comercio e industria, iguales producciones y estrechas relaciones y vínculos entre los habitantes de ambos países. La Ciudad de San Juan, situada como Mendoza, al pie de los Andes, es ella misma la provincia casi entera, si bien Jáchal, por su comercio con las provincias mineras de Chile, va tomando cada día un gran desenvolvimiento. La naturaleza ha sido avara en dones espontáneos en esta parte del territorio argentino. Sus terrenos carecen de pastos como en Buenos Aires, de bosques como en Tucumán, de rutas navegables como a la orilla de los grandes ríos. La población se hubiera degradado ya hasta el embrutecimiento si de aquella misma escasez de recursos naturales no naciese la necesidad de poner en actividad las fuerzas físicas y morales del hombre. Los sanjuaninos, pues, para labrar la tierra han de irrigarla por canales artificiales de muchas leguas, y exportar ellos mismos sus productos a mercados lejanos. Ellos con su industria crían la madera que requieren las construcciones civiles; los prados artificiales suplen con ventaja y abundancia a los pastos naturales, y el comercio, buscando mercados, lleva a sus arrieros a puntos de América distintos: a Copiapó y Buenos Aires; a Valparaíso, Salta y Potosí. Esta especialidad de agricultores viajeros da a mendocinos y sanjuaninos una superioridad marcada entre las poblaciones del

interior. El gaucho, este jinete de las campañas de Buenos Aires o Entre Ríos no existe propiamente hablando en estas provincias" (14).

Para la explicación de las diferencias existentes entre ambas regiones, creemos igualmente que son valiosas las siguientes observaciones: "La economía sanjuanina es paralela a la mendocina. Gozó del gran privilegio San Juan de no tener guerra con los indios. Lo que dio superioridad a Mendoza sobre San Juan fue el estar ubicada en la gran ruta Buenos Aires-Valparaíso, de tránsito continuado; también influyó su mayor proximidad a San Luis, Córdoba, Buenos Aires. Su clima templado y el poder disponer de dos ríos, porque el Tunuyán contribuyó para la crianza de los ganados. Ambos pueblos siguieron la ruta marcada por el goce de agua de regadío, que exigió el cultivo pequeño de carácter forzosamente intensivo" (15).

Las frases anteriormente transcritas pueden servir para explicarnos el destino de los esclavos en las provincias de Mendoza y San Juan. Provincias dedicadas a la agricultura intensiva necesitaron mano de obra y, de tal manera, echaron mano de los esclavos. La riqueza que produjo la tierra permitió la existencia de una actividad industrial también servida fundamentalmente por esclavos. Mendoza, ubicada en la ruta de la trata de negros Buenos Aires-Chile-Lima, superó siempre a San Juan en la cantidad de esclavos. En ambas provincias las clases sociales más ricas se permitieron contar, además, con cantidad de esclavos para el servicio doméstico.

Los censos ya estudiados, de 1777 y 1812, nos dicen la importancia de los esclavos en ambos territorios y la diferencia entre estos mismos en relación a la cantidad. En 1777 Mendoza contaba con 2.129 negros y San Juan con 1.215; en 1812 Mendoza tenía 4.456 negros y San Juan 2.577. Es decir, Mendoza casi doblaba, en ambas oportunidades a la provincia vecina. En una población aproximadamente igual estas últimas cantidades representan respectivamente el 33% y el 20%. Ya hemos dicho, también que más de la mitad de los negros de Cuyo pertenecían a Mendoza y el 30% a San Juan. En la cantidad de esclavos se mantenía igualmente la diferencia: para 1812 Mendoza contaba con 2.200 y San Juan con 1.500, aproximadamente.

Comienzan las guerras por la independencia y San Juan va a participar en ellas con 2.577 negros y 1.500 esclavos.

14 — Woodbine Parish, "Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata", pág. 498-99. Ed. Hachette. Buenos Aires, 1958.

15 — Juan Draghi Lucero, "La actividad económica de Cuyo durante la Colonia y hasta 1816". En Suplemento de El Tiempo de Cuyo, 25-V-1960.

Para mayor ilustración sobre la cantidad de esclavos, en ambas provincias, vamos a comparar el número de operaciones registradas en los protocolos de escrituras públicas, entre los años 1810 y 1820:

Mendoza

Operaciones de compra-venta: 412.
Cartas de libertad: 155 (108 por compra).
Otras operaciones: 9 (16).

San Juan

Operaciones de compra-venta: 164 (con 186 esclavos).
Cartas de libertad: 26 (12 por compra).
Otras operaciones: 3 (17).

Estas cantidades no dejan de tener importancia, especialmente si las comparamos con las restantes del país. Cuyo, según San Martín, y este habrá sido uno de los motivos de su elección, era el tercer centro esclavista de la República después de Buenos Aires y Córdoba (18).

Con las cantidades de negros expresadas, San Juan va a participar en la formación del Ejército de los Andes.

Ya hemos expresado, en el trabajo sobre la esclavitud negra en Mendoza, cómo contribuyó con sus negros y esclavos San Juan en la formación de aquel Ejército.

Se resumen las principales conclusiones:

1 — San Juan contribuyó con los dos tercios de la esclavatura para la formación del Ejército de los Andes. Ello fue dispuesto por la diputación de Cuyo reunida en Mendoza en donde San Juan estuvo representada por los diputados (19). Los cabildos de Mendoza, San Juan y San Luis nombraron las comisiones encargadas de recibir los esclavos, tasarlos y documentar la deuda. Contrariamente a lo indicado, todos se guiaron por el reglamento que dio a su comisión el cabildo de la capital de la intendencia. Hay constancia que San Juan envió 200 esclavos correspondientes a esa operación. Según Augusto Landa

16 — José Luis Masini, "La esclavitud negra en Mendoza. Epoca independiente". Pág. 39. Obra citada.

17 — Archivo Judicial de San Juan, Protocolos de Escrituras Públicas. 1810-1820.

18 — José Luis Masini, "La esclavitud negra en Mendoza. Epoca independiente".

Pág. 19. Obra citada.

19 — José Luis Masini, "La esclavitud negra en Mendoza Epoca independiente". Pág. 21. Obra citada.

fueron 233 los esclavos cedidos en esa oportunidad ⁽²⁰⁾. La operación se inició el 2 de octubre y terminó el 12 de noviembre de 1816. Hera el 20 de octubre, ya se habían enviado 200 esclavos correspondientes a la Ciudad de San Juan y su jurisdicción ⁽²¹⁾. En la misma fecha no se habían recibido aún los esclavos correspondientes a Jáchal. Un informe de mayo del mismo año dice que los esclavos de la villa de Jáchal no eran más de 12 ⁽²²⁾.

2—San Martín incorporó a los esclavos en la milicia con el propósito de darles la instrucción militar necesaria para la defensa del territorio, o bien, como lo preveía, para su posterior incorporación en el Ejército de los Andes. La peculiar organización de esas milicias en Mendoza, fue prolongada a San Juan ⁽²³⁾.

3—El Libertador también incorporó en las milicias a los negros y mulatos libres en una proporción del 25% de los existentes. Estos participaron en la expedición libertadora de Chile ⁽²⁴⁾.

No conocemos actuación alguna de la gente de color, posterior a la mencionada, que los individualice en las luchas internas o externas del país. Tampoco conocemos la existencia de algún censo, posterior al de 1812, que distinga a las "castas".

a) *El esclavo en relación con lo económico y social*

Es evidente que los 240 esclavos que aportó San Juan, ó 233 según Landa, representan un gran esfuerzo económico. El Ingeniero Augusto Landa utiliza para este tema un informe del Gobernador Luzuriaga al Secretario del Departamento de Hacienda, fechado en 1819. El mismo se refiere a los esclavos que fueron rescatados por el Estado en 1816 y que constan en dos listas, una de San Juan y la otra correspondiente a Mendoza ⁽²⁵⁾. Según este informe, los esclavos de San Juan fueron tasados en \$ 73.426 y los 270 que allí constan de Mendoza en \$ 62.875. Los precios promedios respectivos fueron \$ 315 y \$ 233. El dato que presenta el citado investigador para San Juan es muy aproximado a nuestro cálculo. No sucede lo mismo con respecto a los cálculos que tenemos del total de esclavos que entregó

20 — Augusto Landa, "San Juan en la epopeya Sanmartiniana". En Separata del Boletín N° 6 de la Junta de Historia de la Provincia, Pág. 31, San Juan, 1944.

21 — Augusto Landa, "Doctor J. I. de la Rosa". T. II, pág. 150. San Juan, 1940.

22 — Augusto Landa, "Doctor J. I. de la Rosa". T. II, pág. 160. Obra citada.

23 — José Luis Masini, "La esclavitud negra en Mendoza. Época independiente". Pág. 31. Obra citada.

24 — José Luis Masini, "La esclavitud negra en Mendoza. Época independiente". Pág. 32-33. Obra citada.

25 — Archivo General de la Nación, "Mendoza-Leg. N° 5-1819-1825".

Mendoza. Creemos que el detalle dado por la comisión, que extrajo los esclavos, es incompleto. Es muy probable que después de confeccionada la lista, se presentaran otros esclavos por razones de distancia. Los informes de Luzuriaga sobre el total que dio Cuyo, y el total de esclavos del Ejército de los Andes, apoyan esta conclusión. Además, si comparamos el informe, ya mencionado, de la comisión de rescate de esclavos con el documento que existe en el Archivo Histórico de Mendoza en que constan las operaciones realizadas con los mismos individuos entre 1816 y 1825 ⁽²⁶⁾, encontramos 41 esclavos con sus respectivos propietarios que no constan en el informe aquél. De tal manera, el número de los efectivamente contados se eleva a 311.

Como se ha dicho, el precio promedio de los esclavos de Mendoza no supera los \$ 233 y éste es muy inferior al precio promedio de los esclavos de San Juan. Ello puede atribuirse a la mayor cantidad que había en Mendoza o bien al criterio de los tasadores. Lo más probable es esto último, pues en las nóminas de ambas provincias elevadas en 1819 se observa que en la lista de San Juan sólo figuran 27 esclavos tasados por debajo de los \$ 300. En la lista de Mendoza ninguno supera esa cantidad.

A un precio promedio de \$ 230, los 400 esclavos de Mendoza y los 70 de San Luis sumarían respectivamente \$ 92.000 y \$ 16.100. Creemos que parte, y tal vez la casi totalidad, de esas sumas fueron abonadas por el Estado. El gobierno pagó con tierras parte de esos esclavos. En San Juan se realizó una acción, con ese motivo, colonizadora en los departamentos de Pocito y Angaco ⁽²⁷⁾.

El gobierno de San Martín compensó, también, con prisioneros tomados en la campaña de Chile, la mano de obra de los esclavos rescatados. Las autoridades de San Juan procuraron una justa distribución de esos prisioneros mandados por San Martín ⁽²⁸⁾.

El siguiente párrafo nos dice claramente de la efectividad del plan de San Martín, al reemplazar los esclavos con prisioneros y realizar, al mismo tiempo, una efectiva acción colonizadora. Se deja constancia que no es nuestro propósito tomar opinión respecto al valor total de estas palabras que apasionadamente dijera Mariano Mendizá-

26 — José Luis Masini, "La esclavitud negra en Mendoza. Época independiente". Pág. 23. Obra citada.

27 — José Luis Masini, "La esclavitud negra en Mendoza. Época independiente". Pág. 49. Obra citada. Augusto Landa, "Doctor J. I. de la Rosa". T. I y II. Obra citada.

28 — José Luis Masini, "La esclavitud negra en Mendoza. Época independiente". Pág. 49-50. Obra citada.

bal, las que, por otra parte, deben ser objeto del estudio que corresponde:

"Así es que los parciales del señor Teniente Gobernador —José Ignacio de la Rosa—, han sufragado pequeñas sumas, comparadas con las que han crogado los presuntos rivales y la posibilidad de sus haberes, cuando, por otra parte, adelantado sus fincas y posesiones a beneficio del trabajo de los prisioneros de Chile que se han distribuido entre ellos como esclavos, llegando a tener un solo individuo de la fracción dominante, más de cincuenta prisioneros a su servicio. La misma proporción ha tenido el reparto de unos terrenos de panllevar, denominados de "Pocito", que después de haberse gastado más de cinco mil pesos de los fondos de "propios" para darles agua, se distribuyeron entre de la Rosa y sus adictos, llevando sólo el primero, trescientas cuerdas planas y así proporcionalmente todos sus aliados" (29).

En lo que se refiere al comercio interno de esclavos, se puede ver que las operaciones de compra-venta se mantienen más o menos al mismo ritmo hasta 1820, luego disminuyen lentamente hasta hacerse aisladas después de 1830.

Se exponen a continuación las operaciones con esclavos efectuadas en San Juan entre los años 1810 y 1820:

Año 1810: 19 compra-ventas con 15 esclavos; 3 cartas de libertad.

Año 1811: 11 compra-ventas con 13 esclavos; 2 cartas de libertad (1 por compra).

Año 1812: 19 compra-ventas con 28 esclavos.

Año 1813: 11 compra-ventas con 13 esclavos.

Año 1814: 9 compra-ventas con 13 esclavos; 2 cartas de libertad (1 por compra).

Año 1815: 3 compra-ventas con 3 esclavos; 4 cartas de libertad

(1 por compra).

Año 1816: 6 compra-ventas con 8 esclavos; 4 cartas de libertad

(1 por compra).

Año 1817: 13 compra-ventas con 14 esclavos; 2 cartas de libertad.

Año 1818: 31 compra-ventas con 33 esclavos; 6 cartas de libertad

(5 por compra).

Año 1819: 26 compra-ventas con 28 esclavos; 2 cartas de libertad

(por compra).

Año 1820: 16 compra-ventas con 18 esclavos; 1 carta de libertad

(por compra).

29 — Damián Hudson, "Recuerdos Históricos sobre la Provincia de Cuyo". Pág. 101. Mendoza, 1931.

En el mismo lapso de tiempo se observan también 2 operaciones de donación de esclavos y 1 empeño. Si se suman todas las operaciones, ellas totalizan 193 (30). En el mismo período las operaciones registradas en Mendoza alcanzan la suma de 576, según se ha visto. En los mismos años abundan los contratos en que los esclavos son mulatos y, a partir de 1817, como es lógico, se opera especialmente con mujeres.

En el aspecto jurídico, los contratos con esclavos efectuados en la época independiente en San Juan poco difieren de los que hemos estudiado para Mendoza. Los más numerosos son los contratos de compra-venta; luego siguen las cartas de libertad. Otro tipo de operación es excepcional. Faltan en San Juan, a diferencia con Mendoza, los contratos de trabajo.

En San Juan, lo mismo que en las restantes provincias de Cuyo, no se aplicó el Reglamento del liberto dado por la Asamblea en 1813. En consecuencia, no se tomó ninguna medida que protegiera a los libres por nacimiento, hijos de esclavos y, de igual manera que en Mendoza y San Luis, se operó con ellos como si fueran esclavos. Una operación de este tipo figura, por ejemplo, en uno de los protocolos del Archivo Judicial con fecha 1 de febrero de 1847 (31).

VI — Fin de la esclavitud

En San Juan la participación del esclavo como grupo social fue más escasa que en Mendoza. Se limitó al servicio doméstico, artesanías y trabajos agrícolas. El grupo fundamental, de hombres, lo eliminó la guerra de independencia. Los restantes, fueron absorbidos lentamente por la población. No obstante, y como sucede en el resto del territorio cuyano, las operaciones con esclavos se prolongan hasta 1853.

La jura de la Constitución Nacional en julio de 1853, dio por terminado el proceso esclavista en San Juan. La necesidad práctica del acto anterior es evidente para San Juan, pues la última operación realizada de compra-venta en esa Provincia es del 4 de junio del año que se termina de mencionar.

Así mismo la última carta de libertad que se otorgó en San Juan fue del 15 de febrero de 1853. La concedió don Francisco Domingo Díaz a su criada Juana Paula Díaz (32).

30 — Archivo Judicial de San Juan, Protocolos de Escrituras Públicas, 1810-1820, citado.

31 — Archivo Judicial de San Juan, Protocolo de 1847. Escribano Jofré, Fs. 13, Escritura de 1-II-1847.

32 — Archivo Judicial de San Juan, Protocolo de 1853. Esc. Jofré, Fs. 26, Escrit. 15-II-1853.

Se transcribe a continuación el último contrato de compra-venta —ya mencionado— efectuando en la provincia que es, al mismo tiempo, la última operación del proceso esclavista en San Juan:

"En la Ciudad de San Juan a cuatro días del mes de junio de mil ochocientos cincuenta y tres, ante mí el Escribano Público de Hacienda y Gobierno y testigos que se nominaran compareció don Eleuterio Suero natural y vecino de esta Ciudad a quien doy fe, conozco y dijo: que por el presente instrumento y en la mejor vía y forma de derecho otorga que por sí y a nombre de sus herederos y sucesores, vende y da en venta pública y enagenación perpetua para siempre, a favor de don Andrés Corcino Riveros vecino de la villa de Jáchal para él y los suyos, un criado esclavo de su propiedad, llamado Francisco Suero, el cual declaró no tener sujeto a obligación ni responsabilidad alguna, ni padece ninguna enfermedad conocida y si un caso tubiese algunas con ellas y sus tachas o defectos conocidos o por conocer se lo vende, asegura y sana por precio y cuantía de ochenta pesos que en buena moneda de plata sellada usual y corriente confiesa tener recibidos de mano del comprador a su entera satisfacción. Y por no ser de presente hecha la entrega y recibo del dinero lo confiesa y renuncia la ley 9 tit. 1º Part. 5ª: declarando que la referida cantidad es el justo precio y verdadero valor del criado vendido, que no vale más ni halló quien tanto por él le diese ni hubiese ofrecido y si más vale o valer pueda del exceso que no poca o mucha suma haga, hace al comprador gracia y donación pura, perfecta e irrevocable en sanidad con insinuación y demás firmezas congruentes, renunciando la ley 2, tit. 1º lib. 10 Nov. Rec. que trata de los contratos en que hay lesión en más o menos de la mitad del justo precio y los cuatro días que da de termino para repetir el engaño y pedir su rescisión o suplemento a su justo valor los que da por pasados como si efectivamente lo estuviesen. Y desde hoy en adelante para siempre se desapodera, desiste y quita y aparta del derecho de Patronato, señorío y posesión que en dicho esclavo le pertenece y todo ello con las acciones reales y personales y demás que le competan lo cede, renuncia y traspasa en el comprador para que sea su esclavo y este sujeto a su servidumbre y por tal lo posea, goce, cambie, enajene o venda a su elección o voluntad como habido y adquirido con justo y legítimo título a cuyo fin se lo entrega obligándose a la evicción y saneamiento de esta venta y a que dicho criado le será cierto, seguro y efectivo al comprador y sobre cuyo goce y disfrute no se le inquietará, moberá pleito ni aparecerá gravamen alguno, y si se le inquietare, mobiere o apareciere, luego de ser reque-

rido conforme a derecho saldrá a su defensa y lo seguirá a sus espensas en todas instancias y tribunales hasta ejecutoriarlo y dejar al comprador en quieta y pacífica posesión del criado vendido y de no conseguirlo le restituirá incontinenti en una sola partida el dinero que por él ha desembolsado y todas las costas y costos, daños y perjuicios o menoscabos que se le siguieren o causaren; a cuya solución defiere a la cuenta jurada que presente la parte actora con relevación de otra prueba aunque por derecho se requiera. Y a la firmeza y cumplimiento de todo lo espuesto obligó el otorgante su persona y bienes presentes y futuros, con poderío y sumición a las justicias y señores jueces de la Patria para que a ello lo obliguen, ejecuten, compelan y apremien conforme a derecho, renunciando todas las leyes, fueros y privilegios de su favor y defensa. En cuyo testimonio así lo otorga y firma siendo testigos don Tránsito Medina y don Fidel Laciár de que doy fe.

Fidel Laciár,

Eleuterio Suero

Tránsito Medina

Ante mí Roman Jofré.

Esc. pub. y Gob." (32).

Establecida la libertad de los esclavos y libertos, el gobierno determinó la forma en que se procedería a los efectos de la indemnización a los propietarios. En efecto, por decreto del gobernador de fecha 13 de julio de 1853 se nombró una comisión compuesta por el Fiscal General, el Defensor de Pobres y Menores y un doctor en medicina, ante quien los patronos justificarían la propiedad de sus esclavos. La comisión también confeccionaría una lista de los propietarios y de los esclavos especificando el sexo, edad y estado físico de cada uno de éstos en el término de un mes (34). No nos ha sido posible encontrar la lista que, sin duda, confeccionó la comisión anteriormente nombrada. En ella han de constar los últimos esclavos de la provincia.

Con fecha 31 de agosto, del mismo año, el Consejo de Gobierno tomó algunas resoluciones con respecto a los libertos. Estos debían ser considerados en estado de libertad con mayor razón que los que habían sido esclavos. Dispuso también que la policía, con el Ministerio de Pobres y Menores, debían poner a los libertos en posesión de sus padres cuidando únicamente de la moral de los mismos (35).

JOSE LUIS MASINI

33 — Archivo Judicial de San Juan, Protocolo de 1853, Esc. Jofré, Fs. 96, Esc. 4-VI-1853.

34 — Archivo Histórico de San Juan, Caja 125, Lib. 1, Nº 236. Año 1853-54, Fs. 78.

35 — Archivo Histórico de San Juan, Caja 125, Lib. : Año 1853, Fs. 400-402.

A P E N D I C E

Estado que manifiesta la Esclavatura sedida en venta al Estado por el Vecindario de San Juan para engrosar el Exto de los Andes, principiado a evacuar el día dos de octubre del año pasado de ochocientos diez y seis y concluida el doce de noviembre del mismo año, con expresión de Propietarios, nombre de sus Esclavos y precios en que fueron tasados y es como sigue.

Propietarios con sus esclavos	Nº	Valor	Propietarios con sus esclavos	Nº	Valor
D. PEDRO RUFINO			DON VICENTE		
Miguel	1	Ton. 490	(SECHAS)		
Antonio	1	Bor. 425	Antonio	1	260
Romualdo	1	Sos. 330	D. JOSE MANUEL		
Toribio	1	Sos. 330	ABERASTAIN		
D. ILARION FUNGUE			Daniel	1	325
Joaquín	1	312	D. TOMAZA		
Casimiro	1	330	ABERASTAIN		
D. PEDRO SABALLA			José	1	300
Antonio	1	325	D. PEDRO ROSAS		
Joaquín	1	300	Francisco	1	325
D. RAMON MERLO			Ignacio	1	325
Antonio	1	300	Matías	1	325
	9	3.102	Mateo	1	325
SUMA DE LA			Mariano	1	325
BUELTA	18	5.937	Baltazar	1	325
				18	5.937
D. BORJAS ROSAS			SUMA DEL FRENTE	39	12.837
José María	1	330	D. CAYETANO		
D. JOSÉ M. TORRES			SAPATA		
Juan	1	350	Felipe	1	310
Antonio	1	350	Pedro	1	330
D. DOMINGO CARRIL			D. XAVIER JOFRE		
Cayetano	1	330	Gavino	1	Alfar. 450
Feliciano	1	Ton. 460	Juan José	1	325
D. MARIA SANCHES			Manuel	1	300
Norberto	1	330	Ignacio	1	300
José	1	310	D. RITA MORALES		
D. D. ECHEGARAY			José	1	285
José	1	250	D. PEDRO CASTRO		
D. JOSE LAPRIDA			Alberto	1	330
Pablo	1	330	D. ANTONINA		
Juan	1	315	ABERASTAIN		
Suma del frente	9	3.102	Pedro	1	330

Propietarios con sus esclavos	Nº	Valor	Propietarios con sus esclavos	Nº	Valor
D. PEDRO JOSE CHAVES			D. JUAN CASTRO		
Pedro José	1	370	Juan	1	300
D. PEDRO ROSAS			D. MIGUEL MORALES		
Luis	1	325	Martín	1	312
D. NICOLAS SANCHEZ MOYANO			Sebastián	1	290
Manuel	1	330	D. REXIS ROSAS		
Pedro	1	330	Manuel	1	310
D. MARCOS RODRIGUEZ			D. JOSE ANTONIO ORO		
Bruno	1	350	Juan	1	315
Ignacio	1	325	D. PANTALEONA GARRAMUÑO		
D. LUISA RUFINO			Melchor	1	300
Marcos	1	330	D. ALEJANDRO ALBARRACIN		
Franco mulato	1	300	Gabriel	1	300
Franco	1	315	Franco	1	300
D. ANTONIO ABERASTAIN			Santiago	1	300
Apolinario	1	325	Antonio	1	300
Marcos	1	315	D. ANTONIO TORRES		
D. PEDRO IGNACIO TORRES			José	1	Tonel. 440
Pedro Pablo	1	330		59	19.304
	39	12.837	Suma del frente	78	29.046
Pasa al frente	59	19.304	D. XAVIER GARRAMUÑO		
D. MANUEL ROZA			Vicente	1	Tonel. 450
Estanislao	1	300	Manuel Antonio	1	300
Eduardo	1	300	Vicente Grande	1	300
D. PLACIDO MARADONA			José Antonio	1	300
Pedro	1	Banf. 400	Manuel	1	300
D. DIONICIO CAMARGO			D. VENTURA LLOVERAS		
Juan José	1	300	José Franco	1	290
D. AGUSTIN GODOY			D. FRANCO ORTEGA		
Eugenio	1	312	Joaquín	1	300
D. JUAN TOLEDO			D. FRANCISCA CANO		
Juan	1	300	Xavier	1	315
D. CLEMENTE VIDELA GUARDIOLA			José Santos	1	270
Juan	1	210	D. BORJA TORANZO		
D. MARIA NAVARRO NICOLAS			Fran.	1	300
	1	280	José Tomás	1	319
			D. JUSTO CARRIL		
			Gabriel	1	325

Propietarios con sus esclavos	Nº	Valor	Propietarios con sus esclavos	Nº	Valor
Balentin	1		Da. RITA MORALES		
EL COMB. STO. DGA.			Norberto	1	230
Pasqual	1	Albañ. 420	D. MARCOS RUFINO		
Fermín	1	200	Mateo	1	300
José Manuel	1	310	Antonio	1	290
D. PEDRO BARG. DEL CARRIL			Anzeto	1	260
Domingo	1	315	D. JOSE MORALES		
Marcelo	1	300	Pedro	1	300
José Domingo	1	320	D. XAVIER NAVARRO		
Antonio	1	300	Manuel	1	Sapat. 340
D. JOSE M. DAVHUA			D. JOSE MARIA		
Tamaz	1	Sapat. 350	ECHEGARAY Y CANO		
Fr. EDUARDO CASTRO			Gregorio	1	280
Cayetano	1	300	Suma del frente	98	31.126
				116	36.975
	78	29.046	D. TADEO ROJO		
Suma de la buelta	98	31.126	Ignacio	1	318
D. ILARIO CABRERA			Juan José	1	325
Pedro Jeremías ..	1	Abañil 340	Pascual	1	340
Antonio	1	325	D. BERNADINO CASTRO		
Manuel	1	315	Manuel	1	325
D. IGNACIO ESPINOLA			Narlon	1	325
José Elías	1	315	D. CLEMENTE NAVARRO BENEGAS		
D. ROSENDO FRIAS			José	1	300
Bernabé	1	315	Fran. —Samba— ..	1	300
D. REGALADO CORTINEZ			D. FRANCISCO HERRERA		
Domingo	1	315	Manuel	1	300
D. LUCAS ALBARRACIN			Revd. D. JOSE IGNACIO CARRIL		
Joaquín	1	310	José María	1	300
D. REGALADO CORTINEZ			Mariano	1	300
Domingo	1	310	Da. JOSEFA NAVARRO		
D. RAFAEL SARMIENTO			José Manuel	1	325
Santos	1	312	D. DAMIANA CARRIL		
Juan	1	312	Tadeo	1	360
D. JOSEFA RIVERO			D. TEODORO LOSADA		
José Joaquín	1	325	D. FELIZ AGUILERA		
D. ANDRES AZENCIO			Juan	1	300
Gregorio	1	319			

Propietarios con sus esclavos	Nº	Valor	Propietarios con sus esclavos	Nº	Valor
EL PRIOR DE SAN AGUSTIN			D. MARCOS RIVEROS		
Nolasco	1	Sme. U. 425	Marín	1	315
Gregorio	1	Alb. Biol. 450	D. ERMENEGILDO RIVEROS		
D. DIONISIO NAVARRO			Juan Francisco ..	1	320
Francisco	1	300	D. PEDRO MOYANO		
D. PANTALEON ROJO			José Domingo	1	325
Juan	1	Sapat. 325	D. PETRONA SAMBRANO		
D. TOMAS ALBARADO			Salvador	1	400
José	1	300	D. JUAN BAUTISTA DORREGO		
D. JACOBA ORO			Luciano	1	300
José Agustín	1	250			
		116	Suma del frente	134	42.763
Pasa al frente	134	42.763	José	1	305
D. JUAN BAP. BORREGO			D. FRAN. LAORA		
José Manuel	1	290	Marcos	1	300
D. MARIA QUINTANA			D. JOSE MARIA MOLINA		
Domingo	1	290	Manuel	1	280
Cecilio	1	315	D. JUANA MARIA MERELES		
José Santos	1	Sapat. 370	Mateo	1	280
Da. CARMEN BARAS			D. MAURICIO QUIROGA		
Matías	1	300	Juan	1	250
D. JUANA JOSEFA SARMIENTO			D. FRAN. LAORA POR LA MADRE		
Gabriel	1	330	Juan José	1	300
Guillermo	1	300	D. JERTRUDIS LAORA		
D. JOSE IGNACIO MARADONA			Manuel	1	Ton. 440
Antonio	1	315	Andrés	1	300
Calixto	1	300	D. SILVESTRE MOLINA		
Luis	1	Biolin. 380	José	1	310
D. JOSE TADEO CANO			D. CAYETANO ORO		
Francisco	1	300	Manuel	1	335
Pedro	1	Sapat. 425	Juan	1	290
D. BRUNO ECHEGARAY			D. JUAN BAP. SALINAS		
Jacinto	1	300	D. DOMINGO ALBARRASIN		
Antonio	1	300	José Manuel	1	300
JUAN BAP. RODRIGUEZ			D. ESTANISLAO TELLO		
Fulgencio	1	310			

Propietarios con sus esclavos	Nº	Valor	Propietarios con sus esclavos	Nº	Valor
Santos	1	325	Da. FRANCISCA BENEGAS		
José Manuel	1	300	Pedro José	1	300
Vicente	1	370	Francisco	1	300
D. JUANA MARIA CORREA			Da. MAGDALENA MALLEA		
Antonio	1	300	Antonio	1	280
D. MARIA JOSEFA GARCIA Y TESTAMENTARIA DE D. LORENZO OLGUIN			D. PANTALEON GILES POR SU MADRE		
Juan Alberto	1	315	Baltazar	1	270
	155	49.503		172	54.743
Portada la vuelta	172	54.743	Suma del frente	189	59.865
D. MANUEL DE LA TORRE			D. JUAN DE DIOS MOREYRA		
Manuel	1	300	José María	1	320
D. PEDRO MALLEA			Da. BARBARA ALBARES		
Franco	1	340	Fran.	1	320
D. DOLORES CASTRO			Juan Xavier	1	300
Lorenzo	1	329	D. PEDRO JOSE CASTRO		
Juan José	1	Sapat. 390	Pedro	1	250
D. MARIA GRACIA CAZEROS			D. JUAN AGUSTIN DOMERO		
Prudencia	1	312	Luciano	1	305
D. SALBADOR FRIAS			D. MANUEL DEL VILLAR		
Luiz	1	290	Remigio	1	Alb. 360
D. SANTIAGO SILVA			D. FRANCISCO SANCHEZ		
José Bernardo	1	300	Alejandro	1	319
D. LEANDRO CASTRO			D. JOSE MARIA ECHEGARAY Y TORANZO		
Bartolo	1	300	Antonio	1	329
D. CLEMENTE GALLASTEGUY			Ermenegildo	1	300
Marcos	1	330	PRIOR DE SAN JUAN DE DIOS		
Manuel	1	300	Pedro Juan	1	400
D. SANTOS MAURIN			D. MIGUEL CORDOBA Y LIMA		
José	1	305	Manuel	1	260
Pantaleón	1	280	REVMO. D. PEDRO RUFINO COMO APODERADO DE SU HERMANO D. JOSE ANTONIO		
D. AUGENIO CASTRO			Tomás	1	320
José María	1	310	Felipe	1	300
Salentín	1	200			
D. FRANCISCO DAVILA					
Rafael	1	Camp. 400			
Da. DOMINGA ORO					
José Matías	1	300			

Propietarios con sus esclavos	Nº	Valor	Propietarios con sus esclavos	Nº	Valor
Manuel	1	300	Dn. Pablo Albarrocin presentó un criado Domingo el que se tasó en treientos pesos a orden del Cavildo.		
D. LEANDRO ALBARACIN DEPOSITARIO A DON JUAN BEIRA			D. MANUEL CASTRO		
Fran.	1	200	Felipe	1	300
D. VIZENTE SANCHEZ			Mariano	1	300
Jacinto	1	380	D. ROSA TORANZO		
	189	59.865	Juan	1	300
Pasa la frente	206	69.140	Fran.	1	300
D. JAVIER LIMA				206	69.140
Antonio	1	285	Suma del frente	225	70.953
Juan	1	308	Da. Narcisca Quiroga presentó últimamente a su criado Fran. el que se tasó pa. pagarse según dispusiere el Gobierno Intend.	1	300
D. NICOLAS SANCHEZ			Dn. José Barela presentó asimismo a su criado Bruno, el q. se tasó a orden del Cavildo para pagarse según dispusiere el Gobierno Intend.	1	300
Pedro	1	300			
Rafael	1	325	D. JOSE MAR. LACIAR Romualdo	1	315
Antonio	1	335	Da. RITA IRON		
D. MAR. ANT. QUIROGA			Isidro	1	320
Juan Manuel	1	280	D. NARCISIA QUIROGA		
D. PEDRO JOSE SARMENTO			Manuel	1	300
José	1	300	EL PRECID. DE LA MERCED		
D. IPOLITO MOYANO			Bernardo	1	300
José Antonio	1	300	Da. JUANA SAREIRA		
DON LUCIANO FERNANDEZ			Vizente	1	300
José Manuel	1	320			
José Benito	1	325			
D. JUAN LUIS PUNES					
Mateo	1	300			
Juan	1	300			
D. JOSE IGNACIO DE LA ROSA					
Juan de la Cruz	1	400			
D. JOSE MAR. LACIAR					
Romualdo	1	315			
Da. RITA IRON					
Isidro	1	320			
D. NARCISIA QUIROGA					
Manuel	1	300			
EL PRECID. DE LA MERCED					
Bernardo	1	300			
Da. JUANA SAREIRA					
Vizente	1	300			

Propietarios con sus esclavos	Nº	Valor	Propietarios con sus esclavos	Nº	Valor
pesos cinco y medio r. porque se pusieran a disposición de S. S.			zia q. se e hizo de dejarle otro p. su servicio	1	312
Dn. Juan José Escobar cedió al Estado el valor de su criado José Domingo, sin embargo a tener sitio pendiente, el que si se pierde por este, se obligó a pagar al Estado la parte contraria	1	300	D. Rafael Fungue cedió a favor del Estado cuatro criados y sus valores; que todo hacienda a la cantidad de	4	1261
D. Francisco Silba de Jáchal cedió su criado José y su valor a favor del Estado por la gra-			a los cuales su Señoría le ofreció dar cien p. a Dn. Pablo, quedando los dos tercios en la clase a las demás valoraciones	1	200
				233	73.426
				225	70.953

Suma a la buelta 233 esclavos y 73.426 p.*

Concuerda con el original de su tenor q.º he tenido a la vista y para en el Archivo de Cab.ºº a que me remito; y en fe de ello y de orden de S. S.ª de Cavildo doy la presente copia que autorizo y firmo en esta Ciudad de San Juan a dos días del mes de enero de mil ochocientos diez y nueve años = Enmendado: Doctor Estanislao Tello = Vale.

Luis Estanislao Tello
Esc.ºº pp.ºº y Cav.ºº

Lista que demuestra el número de esclavos que ha resultado de la operación practicada por la Comisión nombrada p.* la extracción de las dos terceras partes de la maza total de los ombres con individualización de los que son procedentes y q. por su cantidad ha permitido cómoda extracción: los que han salido por sorteo; y aquellos que son resultivos por haver havido compensación de unos Amos a otros, expresándose el nombre de éstos, el de los Siervos y su valor.

Por cómoda terna

Nombre de los Amos	Iden de los Criados	Valor de cada uno
Dn. José Albino Gutiérrez	Antonio	250
	Juan Andrés	250
	Jervasio	250

Nombre de los Amos	Iden de los Criados	Valor de cada uno
Dn. Domingo Santander	Eusevio	250
	Manuel	250
	José	250
Da. Manuela Sáenz	Juan	250
	Antonio	225
Dn. Fran.º Delgado	José	270
	Bernardo	270
Dn. Antonio Suárez	Joaquin	250
	Torivio	250
Dn. José Villanueva	Cipriano	250
	Nolasco	250
Dn. Bentura Videla	Juan José	180
	Ignacio	250
Dn. Jose Am.º Gonzales	Santiago	250
	Pregonio	250
Terna	18	Valor gral. 4.445

(Fs. 2)

Nombre de los Amos	Iden de los Criados	Valor de cada uno
Dn. José Maiorga	José Manuel	250
	Antonio	250
	Francisco	250
	Antonio	250
Da. Ma. Josefa Funes y su hija	José María	250
Da. Catal.ª Videla	Juan de la Cruz	250
	José María	250
	Gervacio	250
	Manuel	250
	Estevan	250
	Juan	250
Convento de San Agustín	Bentura	250
	Pedro	250
	Tomás	250
	Diego	250
	Agustin	250
Dn. Juan Surach	José Domingo	250
	Miguel	250
Dn. Toribio Barrionuevo	Manuel	250
	Bentura	250
Dn. J ª Gregorio Samudio	Torivio	250
	José	250
Dn. Manuel Acosta	Francisco	250
	Mateo	250

Nombre de los Amos	Iden de los Criados	Valor de cada uno	
Dn. J. ^e y d. ^a Andrés Godoy	Antonio	270	
	Balentin	240	
Dn. Clemente Godoy	José	250	
	Manuel	250	
	Santiago	250	
	Miguel	250	
	Juan	250	
	José	250	
Dn. Manuel Peralta	Norverto	250	
	Francisco	250	
	Antonio	250	
Terna	53	Valor Gral.	13.205
(Fs. 3)	Terna	53	Valor gral. 13.205
Dn. Pablo Palma	Tomás	250	
	Ramón	250	
Testamentaria de Ortiz	Juan	250	
	Feliciano	180	
Dn. Sevastian Baldor	Joaquín	250	
	José	250	
Dn. Torivio Videla	José María	280	
	José	225	
Testamentaria de Teles	Francisco	200	
	Ignacio	200	
Testamentaria de Dn. Pedro Nolasco Rosas	Juan	200	
	Xavier	225	
Dn. Ign. Ferramola	Fernando	240	
	Juan	240	
	Gregorio	250	
	Domingo	200	
	Vicente	200	
Dn. Clemente Segura	Nicolás	200	
	Pedro José	200	
	Andrés	200	
Dn. Bruno Suárez	Serapio	250	
	Francisco	250	
Dn. José Ferrari	Pedro José	250	
	Juan	250	
Dn. Pedro Bargas	Miguel	240	
	Tomás	240	
Da. Francisca Guiraldes	Miguel	230	
	Manuel Antonio	250	
Las M. Bargas	Pedro Alcantara	250	
	Manuel	250	

Nombre de los Amos	Iden de los Criados	Valor de cada uno	
Dn. José Obredor	Rudecindo	250	
	Julián	250	
Dn. Justo Correa	Andrés	250	
	Alexo	250	
Terna	87	Valor gral.	21.155
(Fs. 4)	Terna	87	Valor gral. 21.155
Dn. Manuel José García	José Manuel	250	
	Antonio	250	
Dn. Nicolás Santander	Mateo	250	
	Cerapio	250	
Dn. Xavier Correa	Pacomio	255	
	Tomás	280	
Dn. Manuel Lemos	Fermin	250	
	José	250	
Dn. Pedro Rosas	Manuel	250	
	Antonio	250	
Dn. Domingo Corvalán	Estanislao	250	
	Juan	250	
	Pedro	250	
	Manuel	250	
	Carlos	250	
Dn. H. Agust. Sotomayor	Francisco	250	
	Fermin	250	
	Juan	250	
	Torivio	200	
Dn. Francisco Borja Guiñasu	José Vicente	(nota) ---	
	Mateo	---	
Dn. Fran. ^{co} Moyano	Anselmo	250	
	Luis	250	
Terna	110		
POR SORTEO			
Dn. José Torivio Videla	Sevastían	250	
El Padre Castillo	Gregorio	250	
Dn. Tomás Ortiz	Francisco	250	
Dn. Benito Segura	Pedro	250	
Dn. José Iparraguirre	Tomás	250	
Dn. Ignacio Vera	Jorge	250	
Sorteo	6	Valor gral. ...	27.840

Nombre de los Amos	Iden de los Criados	Valor de cada uno
(Fs. 5)		
Sorteo	6	Valor gral. ... 27.840
Antonia Vera	Manuel	250
Dn. Sevastián Terreros	Antonino	250
El Colegio	Antonio	250
Dn. José Pesoa	Antonio	260
Dn. Manuel Soloaga	Bartolo	225
Dn. Antonio Armida	Ramón	250
Dn. Manuel Olivera	Francisco	125
Dn. José Pereyra	José Antonio	200
Dn. Nicolás Gonzales	José	250
Dn. Nicolás Barrionuebo	Antonio	225
Dn. Francisco Delgado	Antonio	260
Dn. Nolasco Maiorga	Agustín	240
Dn. Bentura Aragon	Francisco	250
Da. Juana M. Montero	Joaquín	250
Dn. José Antonio Gonzales	José María	250
Dn. Agustín Tello	Jacinto	250
Dn. José María Lima	Joaquín	250
Dn. José Mig. Videla	Antonino	250
Da. Maria Josefa Bera	Juan Fran.º	250
Dn. Alexandro Soloaga	Agustín	230
Dn. Pedro V. Balderrama	Antonio	225
Dn. Fran.º Calle	Pedro José	250
Testam.ª de Dn. Pedro Nol.º Rosas	Manuel	250
Dn. Pedro Sosa	Antonio	250
Dn. José Pereyra	Polinardo	250
D.ª Petrona Funez	José Andrés	200
Dn. J.º Benigno Orrego	Mateo	250
D.ª Micaela Videla	José	200
D.ª Manuela Lemos	Ambrocio	230
Dn. Ignacio Bombal	José	250
D.ª Manl.ª Suáres	José	250
Sorteo	37	Valor gral. ... 35.210

Nombre de los Amos	Iden de los Criados	Valor de cada uno
(Fs. 6)		
Sorteo	37	Valor gral. ... 35.210
D.ª Mercedes Corvella	Pedro Ignacio	180
Dn. Roberto Albán	José	250
Dn. Domingo Benegas	Francisco	230
Dn. Ant.º Moiano	Juan	250
Dn. Felipe Celis	Calixto	225
Dn. Pedro Moiano	José	240
Dn. Pedro José Chaves	Victorio	250
Dn. Donato Segura	Clemente	200

Nombre de los Amos	Iden de los Criados	Valor de cada uno
Dn. Ipólito Ferreyra	Hig. Jerónimo	225
Dn. Anacleto García	Baltasar	250
Da. Isidora Amite Sarobe	Joaquín	300
Dn. Fran.º Carril	Manuel	250
Da. Isabel Lagiai	Jacinto	200
Dn. Felipe Solvaga	Clemente	240
Dn. Agustín Santander	José Santos	225
Sorteo	52	

POR COMPENSACION

Dn. Isidro Maza y sus hijas	Manuel	250
	Francisco	200
Dn. José Moiano	José Domingo	250
	Antonio	250
Da. Magdalena Moiano	José Damasio	250
Dn. Juan de Dios Correa	Vicente	250
Dn. Vicente Torres	Miguel (Cede al Estado 2/3) (Nota)	—
Dn. Juan Villegas	Francisco	200
Dn. José Ant.º Aycardo	Antonio	250
Dn. Melchor Molina	Manuel	250
Dn. Jorge Corvalán	Matías	280
Dn. Fernando Guiraldes	Pablo	225
Dn. José Corvalán	Francisco	250
Por compensación	13	Valor gral. ... 41.630

Nombre de los Amos	Iden de los Criados	Valor de cada uno
(Fs. 7)		
Por compensación	13	Valor gral. ... 41.630
Dn. Greg.º Alvares	Martin	200
Dn. Fran.º Villares	Domingo	150
Dn. Vicente Larroza	Julián	150
Dn. Juan Ant.º Guiñazú	Luis	180
Dn. Juan Guevara	Bonifacio	250
Dn. José Zepa	Eusevio	250
Dn. Clemente Blanco	Domingo	250
Da. M.ª Josefa Escalante	José Antonio	240
Dn. J.ª de la Cruz Vargas	Nolasco	250
Dn. Ignacio Terranoba	José	240
	Benito	250

Nombre de los Amos	Iden de los Criados	Valor de cada uno
Dn. Fran. ^{co} Guñazú	Feliciano	250
Dn. Fran. ^{co} Moiano	Mariano	250
Dn. Estanislado Pelliza	José	250
Dn. Ramón Pereyra	Fran. ^{to}	200
Dn. José Antonio Lescano	Ermenegildo	200
Dn. Tomás Appleby	Antonio	240
Da. Antonia Careno	Torivio	250
Da. Manuela Sires	Marcos	250
Dn. Manuel José García	José	250
	Francisco	250
Dn. Pedro Gonzales	Benito	250
Dn. Angel Correa	Juan	200
Dn. Fran. ^{co} Correa	Juan	250
	Clemente	250
Conv. ^{to} de S. ⁿ Agustín	Manuel	250
Dn. Fran. ^{co} Silva	Antonio	250
Dn. J. ⁿ Estevan Pringucles	Calixto	250
Dn. Agustín Moiano	Santiago	200
Dn. Angel Chaves	Manuel	225
Dn. Gregorio Pareja	Juan José	200
Dn. Vicente Moiano	José María	250
Por compensación	45	Valor gral. 49.005

(Fs. 8)

Nombre de los Amos	Iden de los Criados	Valor de cada uno
Da. Fran. ^{ca} Pelliza	Tadeo	180
	José María	225
Dn. Juan Ag. ⁿ Videla	Antonio	250
Dn. José Videla	Manuel	225
Dn. Juan Videla	Solano	150
Dn. Antonio Moiano	Tomás	200
	Francisco	250
Da. Xaviera Videla	Juan de la Cruz	250
Dn. Andrés Lugones	Martín	280
Dn. Bruno Moiano	Manuel	250
Dn. Ignacio Videla	Blas	160
Da. Carmen Celis	Antonio	250
Dn. Manuel Lemos	Juan de Dios	225
Dn. J. León Torres	Juan	250
Dn. Bruno García	Ramón	240
Dn. Juan Fran. ^{co} García	Francisco	180
Da. Ma. Petrona Godoy	Carlos	250
Dn. Dom. ^o Aberastain	Juan	250
Conv. ^{to} de S. ^{to} Domingo	Juan	250
Por compensación	45	Valor gral. 49.005

Nombre de los Amos	Iden de los Criados	Valor de cada uno
Da. Juana Sosa	Manuel	230
Dn. Matias Corvalán	José	200
Dn. H. Am. ^o Brabo	José María	240
	Pedro	250
Dn. Julián Videla	Juan Alberto	250
Dn. Bruno Suárez	Santiago	250
Dn. Ramón Silva	Domingo	240
Dn. José Villanueva	Francisco	250
Dn. Andrés Gómez	Juan de Dios	200
Dn. Bentura Videla	Antonio	200
Da. M. ^a Cecilia Videla	Cayetano	250
Dn. Benito Torres	José Gregorio	200
Dn. Martín Videla	José Miguel	225
Dn. Pedro Molina	Segundo	250
Por compensación	78	56.530

(Fs. 9)

Nombre de los Amos	Iden de los Criados	Valor de cada uno
Por compensación	78	Valor gral. ... 56.530
Dn. José Acosta	Miguel	250
Da. Isabel Rosas	José María	230
Dn. Domingo Funes	Apolinario	250
	Pedro Pascual	230
Da. Mercedes Conil	Santiago	230
Dn. Eduardo Bera	Vicente	250
El Monasterio	Silvestre	250
Dn. José Pescara	Joaquín	225
Da. Manuela Godoy	Nicolas	250
Dn. Pablo Palma	José	260
Testam. ^a de d. ⁿ Dom. ^o Olmos	Antonio	240
Da. M. ^a Luciana Silva	Manuel	250
Dn. Fermín Galigniana	Juan	260
Da. Fran. ^{ca} Puebla	Juan José	225
Da. Juliana Puebla	Bartolomé	250
	Mauricio	240
Dn. J. Ant. ^o Arangues	Juan Manuel	250
Da. Agust. ^{na} Gómez	Bernardino	260
	Pedro	260
	Ramón	250
Dn. Casimiro Coria	José María	250
Dn. Miguel Olgúin	Domingo	250
Dn. Félix Ferreyra	Francisco	170
Por compensación	102	

Nombre de los Amos	Iden de los Criados	Valor de cada uno
DONADOS GRACIOSAMENTE AL ESTADO		
Dn. José Dávila	Andrés	250
	Vicente	250
Dn. Miguel Galigniana	Nolasco	250
Por donación	3	Valor gral. ... 62.335
(Fs. 10)		
Por donación	3	Valor gral. ... 62.335
Dn. Francisco Gil	Norberto	
Dn. Alexo Nazare cede en su fiado el precio íntegro de su criado José Ign.º	José Ignacio Timoteo (Nota)	300 240
Por donación	6	Valor gral. ... 62.875

PRIMERA NOTA: Se advierte que este criado, corresponde a D.ª Ramona Ugarre, D.ª Juana M.ª Fernández y a D.ª Nicolás Santander y Ugarre y que las dos primeras ceden graciosamente a favor del Estado, la parte que a cada una corresponde, en el expresado Timoteo, reteniendo en sí el último la que a él le pertenece, para usar de ella quando llegue el caso de que se realice su pago.

SEGUNDA NOTA: Que el motivo de hallarse sin abaluo los dos criados José Vicente y Mateo de la pertenencia de Dn. Francisco Borja Guiñazú es provenido de hallarse ambos aucentes en la Ciudad de S.ª Luis de que se ha dado cuenta al S. G. I.

TERCERA NOTA: D.ª Vicente Torres, habiendo hecho uso de la tercera parte del valor de su esclavo miguel cede las otras dos, (Fs. 11) graciosamente en favor del Estado seg.ª se previene en el lugar en que se halla colocado su apuntamiento.

SUMAS GENERALES

Por terna	110	
Por sorteo	52	
Por compensación	102	
Por donación	6	
Total	270	62. 875 pesos

Mendoza, 7 de oct.ª de 1816. Clemente Godoy, Pedro Ortiz. Blas José Domínguez, Bern.º de Vera.

ES COPIA
Luzuriaga.

Archivo General de la Nación, "Mendoza, Leg. N.º 5. 1819 - 1925 (Doc. cit. Nota N.º 25).

HISTORIA GENERAL